

República de Panamá
Provincia de Herrera
Concejo Municipal de Parita
Palacio Municipal "Erasmó Pinilla Chiari"
Correo: concejo@parita.municipios.gob.pa
Teléfono: 974-2554



ACUERDO MUNICIPAL # 004

(Del 04 de Febrero de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO # 018 DEL 09 DE JULIO DE 2025 EN TODAS SUS PARTES, EL CUAL APROBABA LA UTILIZACIÓN DEL EXCEDENTE DEPOSITADO EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE PARITA PRODUCTO DE LOS APORTES RECIBIDOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES AL MUNICIPIO DE PARITA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 37 de 29 de junio 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, la cual es modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, se establece que los Municipios recibirán un importe de lo recaudado del Impuesto de Bienes Inmueble, para la ejecución de Obras y Proyectos referentes a las áreas de Educación y Salud, Deporte y Recreación; Servicio Público Domiciliarios, Infraestructura para la Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Turismo y Cultura, Desarrollo Económico Social.

Que se hace necesario derogar el acuerdo # 018 de del 09 de julio de 2025, por medio del cual aprobó la utilización del excedente depositado en la Cuenta Única Del Tesoro del Municipio de Parita (CUT), por un monto de **B/.51,219.81** (cincuenta y un mil doscientos diecinueve balboas con 81/100) y se aprobó la inclusión del proyecto **"Equipamiento Para La Prestación De Servicio De Ornato y Aseo Para El Distrito De Parita (Retroexcavadora)**, en el Plan Anual de Inversión de la vigencia 2020, toda vez que el monto asignado no alcanza para la compra del Equipo para la prestación de Servicio de Ornato y Asea.

Que es competencia del Concejo Municipal por mandato expresa de la Ley, aprobar todo lo referente a los Presupuestos Municipales y de todos los fondos asignados para función del Municipio.

Por lo antes expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar del acuerdo municipal # 018 del 09 de julio de 2025, en todas sus partes.

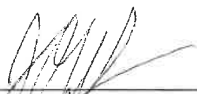

FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo Municipal entra en vigor a partir de su promulgación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Ley 106 de 1973 modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015 artículo 72, Acuerdo Municipal No. 18/17 del 13 de diciembre de 2017.

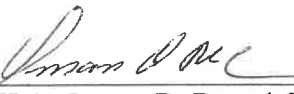
Dado en el Salón de Sesiones Abelardo Batista Pérez del Concejo Municipal de Parita, a los 04 días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. Joaquín A. De León V
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Parita

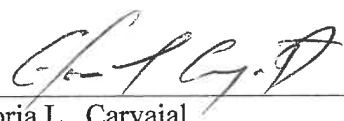



Paulina L. Calderón A.
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito de Parita

Sancionado por el Honorable alcalde del Distrito de Parita a los 4 días del mes de Febrero de 2026.


H.A. Osman D. Bernal C.
Honorable Alcalde
Distrito de Parita




Gloria L., Carvajal
Secretaria de Alcaldía
Distrito de Parita


FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL